

**INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE  
COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX CIA. LTDA." AÑO 2019**

Señores Socios:

La compañía dentro de este período ha tratado de desarrollar sus actividades de la mejor manera, pese a tener un entorno sumamente difícil tanto en lo económico como en lo político y social.

Cumpliendo el mandato legal de los artículos 20 literal a) y 118 literal c), de la Ley de Compañías, informo sobre las actividades desarrolladas por la Gerencia General de la Compañía en el período comprendido desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019 y consta de los siguientes aspectos:

**1.- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico (1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2019):**

Conforme conocen los socios, se ha tratado de optimizar los recursos y reducir al máximo los gastos para procurar la mayor estabilidad de la empresa.

**2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General:**

Las disposiciones de la Junta General se han cumplido de manera total.

**3.- Aspectos relevantes de la administración:**

Estos aspectos se han desarrollado de manera normal y se ha trabajado básicamente en la consecución de nuevos frentes de trabajo.

**4.- Situación financiera al cierre del ejercicio:**

Conforme consta de los Estados Financieros, la empresa presenta una solidez razonable, en sus cifras.

**5.- Destino de utilidades:**

Considerando que en el Ejercicio Fiscal Impositivo del Año 2019, la empresa obtuvo una Utilidad Operacional de USD \$ 2.465,36; y que de este valor se deduce el 15% de

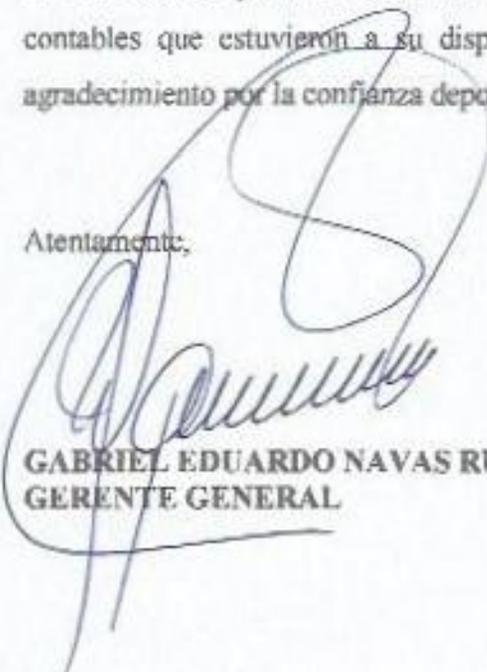
Participación de Trabajadores en las Utilidades por USD \$ 369,80 y un Impuesto a la Renta Causado de USD \$ 00,00 en virtud de la aplicación de la Ley de Reactivación Económica y Fortalecimiento de la Dolarización, la cual determinó que a partir del Ejercicio Económico del Año 2018, las microempresas ( Empresas con ventas de hasta USD \$ 300.000,00 anuales y hasta 9 empleados), para la liquidación de la base imponible de su impuesto a la renta causado corriente, deberán deducir adicionalmente 1 fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales; es decir, el valor de USD \$ 11.310,00 para determinar su utilidad tributaria. Este incentivo establecido en la mencionada ley generó un impuesto sobre la renta nulo para el presente Ejercicio Fiscal Impositivo del año 2019; por el contrario, generó una Pérdida Tributaria de USD \$ 4.958,12 sujeta a amortización en periodos futuros.

Por este aspecto, para el presente Ejercicio Fiscal del Año 2019, se generó una Utilidad Neta para Socios de USD \$ 2.095,56.

En virtud de los datos proporcionados por el Señor Gerente General según los datos constantes en los documentos contables la Gerencia sugiere que la Utilidad Neta para Socios por el valor de USD \$ 2.095,56 se mantenga en la Cuenta de Resultados Acumulados.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes en honor a la verdad y en base a los libros contables que estuvieron a su disposición en el plazo legal. Debo hacer presente mi agradecimiento por la confianza depositada en mi persona.

Atentamente,



**GABRIEL EDUARDO NAVAS RUSSO**  
**GERENTE GENERAL**

Quito, 16 de Marzo de 2020